



Sección Ejecución .F.S.V.
N° Int. 242

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION (E) N° 1690 /

TEMUCO,

16 MAYO 2011

TENIENDO PRESENTE:

- a).**- El D.S. N° 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b).**- La Resolución N° 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras, para los programas de Fondo Solidarios de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c).**- La Resolución Exenta N° **2512** de fecha 26.06.2007 que ratifica la contratación de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica correspondiente a la EGIS ORBE E.I.R.L, para Comité de Vivienda **VOLCAN LLAIMA** de la Comuna de Melipeuco;
- d).**- La Resolución Exenta N° **3614** de fecha 30.08.2007 que modifica el resuelvo 1 de la Resolución anterior;
- e).**- La Liquidación Contable remitida a la Unidad De Asistencia Técnica y Social por Memorandum N° 28 de fecha 25.03.2011, del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de la Araucanía;
- f).**- La Calificación a la EGIS ORBE E.I.R.L. de fecha 11.04.2011, por su gestión como Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social, realizado por la Comisión Evaluadora Cuya Calificación Final es de 74 puntos;
- g).**- La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- h).**- El D.L. N° 1.305 de 1075 y el D.S. N° 355 de 1997, Reglamento orgánico de los Serviu;
- i).**- La Resolución N° **185** de fecha 04.02.2011, que me designa como Jefe Depto. Técnico en calidad de suplencia desde el 10 de enero y hasta el 10 de julio de 2011, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j).**- La Resolución N° **1237** de fecha 07.04.2011, que faculta al Jefe del Depto. Técnico;
- k).**- La Resolución N° **495** de fecha 17.03.2011, que designa a don Jaime Alvarado Agüero, como Director Subrogante, dicto la siguiente:

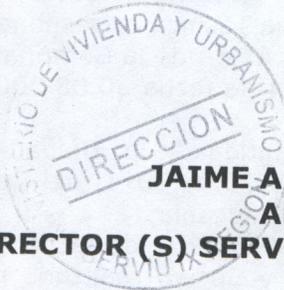
RESOLUCIÓN

1.- APRUEBASE, el Informe Final y Calificación emitido por la Comisión Regional Evaluadora con fecha 11.04.11, a la EGIS ORBE E.I.R.L. Con Calificación Final de 74 Puntos.-

2.- APRUEBASE, la Liquidación Contable de fecha 25 de Marzo de 2011 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas por Memorandum N° 28 de fecha 25.03.2011.-

3.- LIQUIDESE, el Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica suscrito entre el SERVIU Región de la Araucanía y la EGIS ORBE E.I.R.L., ratificado mediante Resolución (E) N° 2512 de fecha 26.06.2007.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



JAIME ALVARADO AGUERO
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC/SEB/mfz

Distribución:

- SEREMI IX Región.
- DITEC MINVU.
- Secretaria Ejecutiva.
- Dirección.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Depto. Prog. y Control.
- Sección Ejecución F.S.V.
- Sr. Rodrigo Torres EGIS ORBE, Aldunate 920 oficina 3, Temuco
- Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA